



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.NGM.49.FVA

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 09 SET 2016

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

3848

4343

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

20 SET. 2016

- El Decreto Sección 1ra N 4091 de fecha 18 de diciembre 2015, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.
- Decreto Sección 1ra. N 03 de fecha 02 de enero de 2016, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2016.
- El Informe de Imputación N 4604 de fecha 26 de Agosto del 2016 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha Agosto del 2016.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Emergencia					NOMINA N° 4189
N°	N° Cotización	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1	17494		SANTOS LORENZEN ORFELINA		34.700
2	17498		PEREZ REYES ELIANA		69.400
3	33383		PULGAR LOBOS GUILLERMO		69.400
4	66256		ROZAS PEREZ DAVID ALBERTO		48.800
5	19310		ARANCIBIA BRUNA HILDA DEL CARMEN		24.555
6	19316		VERGARA BAEZA SERGIO ENRIQUE		6.966
7	11440		OYARZUN AGUILERA MIRTA DEL CARMEN		69.400
8	15267		OYARZUN AGUILERA MIRTA DEL CARMEN		40.777
9	62599		PAULSEN FUENTES HUGO		17.743



	31
	32
	33
	34
	35
	36
	37
	38

43	67796		MEDEL VALDES VALENTINA ALEJANDRA		24.952
44	67980		PLAZA CARVALLO ROMARIO		34.700
45	12082		MIRANDA JIMENEZ CATALINA SOFIA		18.950
46	66125		TEPPER FUENZALIDA ANTONIA		25.238
47	12256		CAPRIOGLIO LARRONDO LUCCIANO		97.600
48	68083		CIFUENTES QUILAPE ANDRES ANRIQUE ALONS		33.809
49	13555		MARCHANT VILLALOBOS VALENTINA CONSTANZA		13.050
50	13551		GALIZA BAGAIN GINA		12.750

Total 2.200.144

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Dépto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

